

Otoniel Ahumada Bolívar
Abogado Titulado Universidad del Atlántico.
Calle 76 A 1 N° 13 D – 22 Barrio Villa Angelita – Soledad (Atlco).
Tel. 3103692547. Email: otoahumada@hotmail.com y otoahumada01@gmail.com
=====

Señor

JUEZ QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

Email: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF : PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTIA POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE DANIEL DE LA HOZ RINCON Y OTROS CONTRA DARIO FLOREZ BURITACA, ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS.

RAD : 2021-00129 - 00

ASUNTO : POR TERCERA VEZ - IMPULSO DEL PROCESO SOLICITANDO RESOLVER RECURSOS, NOTIFICACION DE TRANSPORTES ICEBERG, CURADOR ADLITEM Y RESOLVER REFORMA DE LA DEMANDA.

OTONIEL AHUMADA BOLIVAR, varón y mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pide de mi correspondiente firma, con personería jurídica reconocida dentro del proceso, en mi condición de apoderado de los señores **DANIEL ANTONIO DE LA HOZ RINCON Y OTROS**, con el presente, me permito presentar **POR TERCERA VEZ - IMPULSO DEL PROCESO** a fin de que resuelva lo siguiente:

- 1- RESOLVER RECURSOS, presentados por Bancolombia.**
- 2- Resolver y pronunciarse frente a NOTIFICACION DE TRANSPORTES ICEBERG, la cual esta Notificada y en diversas ocasiones tanto el suscrito como la misma demandada Transportes ICEBERG lo ha hecho saber a su despacho.**
- 3- NOMBRAR CURADOR ADLITEM AL DEMANDADO PABLO EDMIDIO TORRES LINARES,** toda vez que bajo la gravedad del juramento manifestamos que desconocemos su domicilio y/o residencia actual a pesar de toda la búsqueda que se ha realizado.
- 4- PRNUNCIARSE EN RELACIÓN A LA REFORMA A LA DEMANDA** presentada, retirada y luego nuevamente presentada su reforma y esta ultima donde se reformaron hechos, pretensiones y se incluyeron nuevos demandados.

La secuencia de la presentación, retiro y luego presentada la reforma de la demanda es la siguiente:

- **EL día 25 de Noviembre de 2022 a las 12:22 se presento REFORMA DE LA DEMANDA a su despacho sin pronunciamiento alguno hasta la presente, de la cual en esta misma fecha y hora se le corrió traslado a las partes en el mismo email.**
- **Luego el día 12 de septiembre de 2023, a las 08:52 se presento el retiro de la reforma de la demanda presentada a su despacho el 25 de Noviembre de 2022, sin pronunciamiento alguno hasta la presente, de la cual en esta misma fecha y hora se le corrió traslado a las partes en el mismo email.**

Otoniel Ahumada Bolívar
Abogado Titulado Universidad del Atlántico.
Calle 76 A 1 N° 13 D – 22 Barrio Villa Angelita – Soledad (Atlco).
Tel. 3103692547. Email: otoahumada@hotmail.com y otoahumada01@gmail.com
=====

- **Por ultimo por ser procedente EL dia 12 enero de 2024 a las 13:58 presente nuevamente a su despacho REFORMA DE LA DEMANDA en la que se modificaron hechos, pretensiones, se incluyeron demandados que no habían sido incluidos en la anterior y se aportaron otras prueba e igualmente el mismo 12 de enero de 2024 a las 16:07 y 21 de Febrero de 2024, a las 11:21 A.M. le remití vía email el traslado de la reforma de la demanda a los demandados. Anexo soportes.**

Por lo anterior agradezco al despacho pronunciamiento por ser la tercera vez que solicito pronunciarse en relación a esta reforma de la demanda y demás actos pendientes dentro del proceso.

Adjunto: los soportes de traslados de la reforma de la demandad a los demandados.

Del señor Juez, muy Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO. (Decreto 806 de 2020, ley 527 de 1999).
OTONIEL AHUMADA BOLIVAR.
C.C. 8.511.256 Expedida en Suan (Atlco).
T.P. 131.295 del C.S.J.**